



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

ANUNCIO PRUEBAS DE SELECCIÓN DE PERSONAL

CONVOCATORIA Nº 4

4 PLAZAS TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

TURNO PROMOCIÓN INTERNA

ANUNCIO Nº2

ASUNTO: Calificación del primer ejercicio

El Órgano de selección, por unanimidad ha acordado:

PRIMERO: Realizado el primer ejercicio y tras su lectura por los/las aspirantes, se hace pública la relación de aspirantes que han superado el ejercicio primero con el resultado que a continuación se indica:

Orden	Identif.	Nombre	Calificación Ejer.1
2	***8581**	GONZALEZ WANGUEMERT, GRACIELA FATIMA	5,50
3	***7264**	MEDRANO ZAMORA, JUAN ANDRES	7,50
4	***7888**	MUÑOZ MOJICA, MARIA TERESA	6,30
6	***7379**	CASARES SERRANO, SERGIO	7,30

SEGUNDO- Conceder a los/las aspirantes que deseen revisar su primer ejercicio el plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** desde la publicación del presente anuncio para solicitar dicha revisión.

Transcurrido este plazo el órgano de selección convocará a través de esta misma vía a los/las aspirantes que así lo hayan solicitado.

INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR LA REVISIÓN: El/la aspirante que desee revisar su primer ejercicio deberá dirigir un correo electrónico a la

DOCUMENTO DOCUMENT ANEXAT	ÓRGANO RECURSOS HUMANOS	REFERENCIA RHPS2026000019
Código Seguro de Verificación: 4e131047-dc6d-4d10-ac1c-cd55fce96e4a Origen: Ciudadano Identificador documento: ES_L01030149_2026_24874187 Fecha de impresión: 27/03/2026 09:32:00 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- LIDIA MARIA BAEZA ARNAU (Jefa Servicio), 27/03/2026 09:24	



dirección convocatoria4.informes@alicante.es indicando en el campo Asunto lo siguiente: "CONVOCATORIA Nº 4 T.A.G. PROMOCIÓN INTERNA REVISIÓN PRIMER EJERCICIO"; en el cuerpo del mensaje deberá identificarse mediante su nombre y apellidos y número de DNI y solicitar expresamente la revisión del primer ejercicio.

Se hace constar expresamente que dicha dirección de correo únicamente está habilitada para recepcionar las solicitudes de revisión, sin que sea medio apto ni válido para el resto de comunicaciones que los aspirantes deseen dirigir al Órgano de Selección.

Contra los demás actos de trámite de los órganos de selección, los/las aspirantes interesados/as podrán presentar las reclamaciones y formular las alegaciones que deseen ante dicho Órgano de Selección. Tales reclamaciones y alegaciones deberán tenerse en cuenta por el órgano que adopte las decisiones que pongan fin a los respectivos procedimientos.

La Secretaria del Órgano de Selección
Lidia M.^a Baeza Arnau
(Documento firmado electrónicamente)